



EL TELÉC

DECANO DE LA PRENSA

Edición No.38383

Año 107

Guayaquil, viernes 6 de abril de

00000038

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE DECLARACIONES REFERENTES A DICHO AUMENTO DE LA COMPAÑIA HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 11 de octubre de 1989 y 26 de enero de 1990, respectivamente, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0000573 el 3 de marzo de 1990 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 809 y 810 R.I. el 23 de marzo de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el ingeniero civil José Arce Crovari, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.232'360.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/.397'370.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.10'067.904,95 en numerario; \$/.204'697.514,04 por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; \$/.7'594.581,01 por Utilidades no Distribuidas; quedando por pagarse la cantidad de \$/.10.000,00 en el plazo de un año.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en treinta y nueve mil setecientos treinta y siete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y nueve mil setecientos treinta y siete.

Guayaquil, 29 de marzo de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL